

Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones del IRPF de 2019

28/09/2021

La Agencia Tributaria ha actualizado la operación Estadística sobre la discapacidad en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El objetivo es, según la propia AET, conocer las características personales y familiares del conjunto de declarantes en las que, o bien el titular, o bien alguna de las personas dependientes del mismo (ascendiente, descendiente o cónyuge) tienen alguna discapacidad reconocida que proporcione al declarante la posibilidad de aplicar alguna de las medidas contempladas en la normativa del impuesto para minorar la carga impositiva del colectivo afectado.

En el ejercicio 2019, **el 11,19% de las declaraciones del IRPF** presentadas en el Territorio de Régimen Fiscal Común **ponían de manifiesto la existencia de situaciones de discapacidad** en la unidad familiar a la que se refería la declaración.

Tabla 1. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2019.

	Total declaraciones IRPF	sin discapacidad		con discapacidad	
		Número	Peso (%)	Número	Peso (%)
Número de declaraciones	21.028.886	18.676.115	88,81	2.352.771	11,19
Número de titulares en la declaración	23.900.137	20.794.841	87,01	3.105.296	12,99
Número total de personas con discapacidad				2.340.486	
Número de titulares con discapacidad (1)				1.966.023	63,31
Resto de personas con discapacidad (2)				374.463	16,00

Notas:

(1) El peso se calcula como el porcentaje de titulares con discapacidad respecto al total de titulares del colectivo seleccionado.

(2) El peso se calcula sobre el total de personas con discapacidad reconocidas en las declaraciones de IRPF

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

El número total de **declarantes con discapacidad en el ejercicio 2019** fue de **2.340.486 personas**. El 47% corresponde a mujeres y un 53% a varones. Esta diferencia porcentual entre varones y mujeres se invierte a partir de los 65 años donde las mujeres suponen el 51% de declarantes con discapacidad en ese tramo de edad.

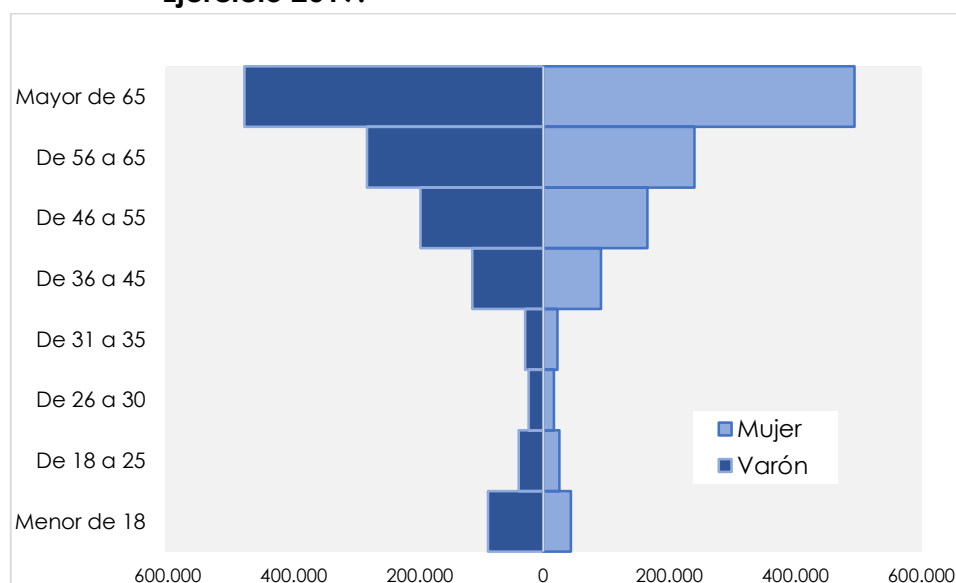
Por otra parte, al atender solo a la variable edad, los datos indican que el 41% de este colectivo es mayor de 65 años.

Tabla 2. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2019.

Grupo de edad	Ambos sexos	Varón	Mujer
Menor de 18 años	131.956	88.014	43.942
De 18 a 25 años	64.794	39.260	25.534
De 26 a 30 años	40.124	23.230	16.894
De 31 a 35 años	51.134	28.835	22.299
De 36 a 45 años	204.334	112.582	91.752
De 46 a 55 años	360.281	194.937	165.344
De 56 a 65 años	519.646	280.030	239.616
Mayor de 65 años	968.217	474.174	494.043
Total	2.340.486	1.241.062	1.099.424

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Gráfico 1. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2019.



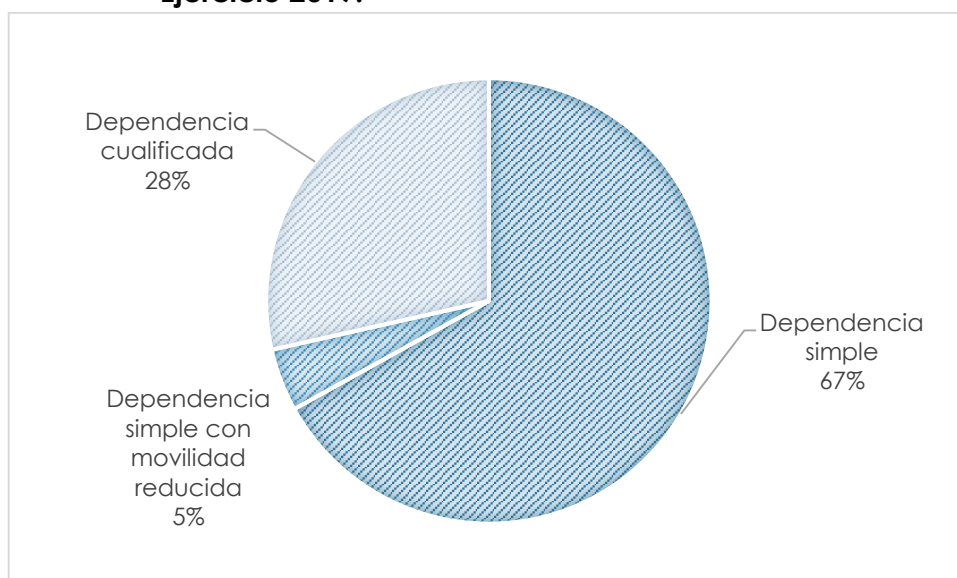
Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Esta operación estadística distingue las personas con discapacidad tres grados o niveles de dependencia protegidas fiscalmente:

- **Dependencia simple.** Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado de minusvalía comprendido entre el 33% y el 65%.
- **Dependencia simple con movilidad reducida.** Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado de minusvalía comprendido entre el 33% y el 65% pero al menos en una situación, se acredita necesitar ayuda de terceras personas o tener movilidad reducida.
- **Dependencia cualificada.** Cuando al menos en una situación de discapacidad de la declaración se acredita un grado de minusvalía que supera el 65%.

Según esta clasificación, el 28% de las personas declarantes con discapacidad se encuentra en una situación de dependencia cualificada. Un 67% corresponde a personas declarantes en situación de dependencia simple y el 5% a personas en situación de dependencia simple con ayuda a tercera persona (ATP) o movilidad reducida.

Gráfico 2. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por grado de discapacidad. Ejercicio 2019.



Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

De acuerdo con la **distribución territorial**, los porcentajes más altos de personas declarantes con discapacidad se encuentran en Cataluña (18,8%); Andalucía (18,2%) y la Comunidad de Madrid (11,8%). En el extremo contrario se encuentran en Islas Baleares (1,8%), Cantabria (1,8%) y La Rioja (0,7%).

En términos de **impacto económico**, los datos señalan que el importe mínimo por discapacidad asciende a 13.370.343 de euros correspondiente a 2.251.225 declaraciones y con un importe medio de 5.939 euros por declaración. Los datos sobre rendimientos del trabajo muestran que las personas declarantes con discapacidad ingresan de media 4.170 euros netos menos al año que aquellas sin discapacidad.

Tabla 3. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2019.

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	86	74	862
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	109	424	3.894
Total ingresos computables	2.149.988	45.804.689	21.305
Reducción por rendimientos del trabajo: general	2.149.245	7.894.638	3.673
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	330.003	1.274.764	3.863
Rendimiento neto reducido	1.949.534	35.290.755	18.102
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	106.478	1.240.687	11.652
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	18.904	21.708	1.148
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	102.695	1.215.412	11.835
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	203.453	320.543	1.576
ESPECIFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	6.714	9.359	1.394
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	9.038	34.371	3.803
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	2.477	18.611	7.513
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	2.118.733	36.997.230	17.462
Mínimo personal y familiar	2.352.771	31.450.576	13.367
Mínimo por discapacidad	2.251.225	13.370.343	5.939
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	246.859	153.822	623
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	282	227	804
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	132.862	27.686	208
Familiares	18.740	6.059	323
Otros	53.687	4.860	91
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	6.484	2.591	400
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	337.740	346.972	1.027
Por ascendiente con discapacidad a cargo	47.179	53.134	1.126
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	481.888	566.688	1.176

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Tabla 4. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2019.

Vinculación de la persona con discapacidad con la declaración	Declaraciones	Personas con discapacidad	Base imponible (miles €)	Cuota resultante (miles €)	Rentas exentas (miles €)
Total	2.352.771	2.340.486	43.253.607	5.130.399	10.492.755
Declarante	1.402.162	1.402.162	23.723.366	2.944.696	4.120.055
Cónyuge	414.394	317.660	8.114.591	890.622	2.988.174
Descendientes	328.458	262.064	7.577.944	1.038.356	1.615.062
Ascendientes	51.866	47.992	998.649	100.906	251.689
Múltiples situaciones de discapacidad	155.891	310.607	2.839.058	155.818	1.517.775

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Es importante advertir que la información que proporciona esta estadística no se refiere a todas las personas con discapacidad, pues no cubre a las personas con discapacidad no declarantes de IRPF, a las que no han hecho uso de sus beneficios fiscales, ni a las personas con discapacidad residentes en el País Vasco y Navarra, que quedan fuera del ámbito territorial del impuesto.

Acceso a los datos de la Estadística sobre la discapacidad en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2019:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/discapacidad/2019/home94db9c078f5b40fe7d0df99ddb6860bbce38f8b.html

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

